



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año del buen servicio al ciudadano"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383 -2017-MPH/A.**

Ayacucho, 03 JUN. 2017

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 005-2017-MPH/12.54, de fecha 06 de Junio de 2017 sobre aprobación de la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EDUCACION AMBIENTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO, JESÚS NAZARENO Y ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** Proveniente de la Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones y CTI. y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, es competencia de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, formular, evaluar y viabilizar los Proyectos de Inversión Pública de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Legislativo N° 1252;

Que, habiendo sido declarado aprobado y viable el proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EDUCACION AMBIENTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO, JESÚS NAZARENO Y ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, mediante el Formato SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad con Código SNIP del PIP Menor N° 383812, efectuado por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, por tanto es pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, N° 30518, la Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE, Decreto Legislativo N° 1252, Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, Directiva N° 001-2017-EF/63.01 y Directiva N° 002-2017-EF/63.01, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Viabilidad del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EDUCACION AMBIENTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO, JESÚS NAZARENO Y ANDRÉS AVELINO CÁCERES**



4



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año del buen servicio al ciudadano"



**DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO**", por el monto: Doscientos noventa y siete mil setecientos veinte con 70/100 Nuevos Soles (S/.297,720.70), emitido por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI de la Municipalidad Provincial de Huamanga, detallado en el FORMATO SNIP 06 de Evaluación del PIP Menor, y el Formato SNIP-09 de declaración de Viabilidad que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PROCEDER** a la elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EDUCACION AMBIENTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, SAN JUAN BAUTISTA, CARMEN ALTO, JESÚS NAZARENO Y ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, bajo la estructura funcional programática, según detalle siguiente:

FUNCIÓN	: AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	: VIGILANCIA Y CONTROL INTEGRAL DE LA CONTAMINACION Y REMEDIACION AMBIENTAL
RESP. FUNCIONAL	: ENERGIA Y MINAS AMBIENTAL
UF: RESPONSABLE DE LA EVALUACION	: GOBIERNOS LOCALES



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones y CTI, Unidad de Programas e Inversión y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDÍA  
*Med. S. Hugo Aedo Mendoza*  
 ALCALDE

